Fondo de emergencia del Fondo de Marinos de la ITF: solicitud de subvenciones

¿Qué es el fondo de emergencia del Fondo de Marinos de la ITF y a quién está destinado?

El fondo de emergencia del Fondo de Marinos (STEF) de la ITF permite a miembros de sindicatos y a inspectores y demás personal de la ITF solicitar pequeñas subvenciones en nombre de la gente de mar necesitada. Esto incluye las necesidades inmediatas a bordo y las necesidades derivadas de dificultades en el hogar.

Los importes mínimo y máximo de cada subvención son 500 y 5000 libras esterlinas, respectivamente.

Las subvenciones están destinadas a atender las necesidades de emergencia que no puedan satisfacerse por otros medios. La gente de mar puede utilizar los fondos de forma directa o indirecta. También se pueden emplear en beneficio de sus familiares inmediatos.

Ejemplos:

- En caso de abandono de gente de mar, fondos para sus familiares
- Dificultades temporales surgidas de accidentes, desastres e infortunios inevitables

¿Quién puede solicitar una subvención?

El Fondo de Marinos acepta solicitudes de subvención del STEF presentadas por responsables de la gestión de casos de los sindicatos afiliados a la ITF y por inspectores y demás personal de la federación. El sistema se basa en que la persona solicitante sea de confianza y tenga la certeza de que existe una auténtica necesidad.

¿Cómo se solicita una subvención?

Todas las solicitudes de subvención del STEF deben realizarse en línea. Lea toda la información que figura en esta guía antes de solicitar una subvención para asegurarse de que nos facilita los datos correctos.

Los enlaces para realizar una solicitud de subvención del STEF están disponibles en nuestro sitio web aquí. No dude en ponerse en contacto con nosotros en caso de tener algún problema para completar la solicitud en línea.

Para poder acceder al formulario de solicitud deberá configurar los datos de inicio de sesión de su sindicato u organización (incluida una contraseña). Deberá mantener esa información a salvo con miras a guardar su solicitud para más adelante, realizar otra solicitud de subvención en el futuro, enviarnos informes o actualizar sus datos.

Asegúrese de utilizar los mismos datos de inicio de sesión cada vez que su organización solicite una subvención del Fondo de Marinos. Esto nos ayudará a crear el historial completo de las solicitudes de subvención de su organización (incluidas las subvenciones del STEF), que también podrán ver usted y su organización.

Solicitudes con pocas probabilidades de salir adelante

El STEF está disponible únicamente para satisfacer las necesidades de emergencia de la gente de mar y sus familiares inmediatos. Nuestra definición de “gente de mar” es:

“toda persona que esté actualmente viviendo o trabajando a bordo de un buque o que se haya ganado la vida a bordo de un buque durante los últimos 12 meses”.

La gente de mar jubilada que haya pasado la mayor parte de su vida laboral en el mar puede reunir los requisitos para recibir la subvención.

El STEF no cubre al personal pesquero, a menos que también haya trabajado como gente de mar durante el periodo en cuestión.

Por “familiares inmediatos” se entiende los cónyuges, parejas, hijos e hijas o padres y madres dependientes de la gente de mar.

El STEF no puede emplearse para cubrir costos de los que pudieran hacerse cargo otras personas o entidades responsables de atender la necesidad (por ejemplo, clubes de protección e indemnización, agentes de contratación de tripulantes, gestores navales, armadores, Estados de abanderamiento o Estados rectores de puertos).

Debido a las limitaciones del fondo, el STEF no tiene por objeto sustituir ninguna forma de seguridad social —como las prestaciones de desempleo— que pueda existir o no en un determinado país. Pueden efectuarse pagos únicos por dificultades surgidas de una emergencia.

Las solicitudes que no faciliten suficiente información y documentación de apoyo para el caso podrán ser rechazadas.

¿Qué cuantía puedo solicitar?

Puede solicitar una subvención del STEF cuyo importe oscile entre las 500 y las 5000 libras esterlinas. Sin embargo, la cuantía que se solicite debe ser acorde a los bienes o servicios necesarios. El Fondo de Marinos podrá tener en cuenta si las personas beneficiarias tienen derecho a otras ayudas al considerar la concesión de una subvención.

¿Qué debo hacer antes de presentar una solicitud?

Debe evaluar la situación y cerciorarse de la autenticidad de las reclamaciones de la gente de mar. Asimismo, para apoyar su solicitud, deberá recopilar pruebas que respalden el caso, esto es, listas de tripulantes, estados financieros, certificados médicos, etc. Si va a solicitar un bien o servicio específico, proporcione los presupuestos pertinentes. Si va a solicitar una subvención de subsistencia, proporcione una estimación del importe necesario para cubrir un periodo de tiempo concreto.

¿Cuánto dura el proceso?

El Fondo de Marinos de la ITF procurará no tardar más de 48 horas en valorar las solicitudes de subvención del STEF. Puede que una decisión se demore más si es preciso recabar más información. De aprobarse la solicitud, se le pedirá a la persona solicitante que proporcione sus datos bancarios a efectos de realizar el pago. Una vez recibidos los datos bancarios, procuraremos abonar el importe en un plazo de 48 horas. Sin embargo, los pagos internacionales pueden tardar entre 3 y 5 días desde que dispongamos de los datos de la cuenta donde abonar el importe, por lo que pueden

tardar más tiempo en llegar a su destino final. Nos esforzaremos por hacer concesiones con respecto a las comisiones bancarias y los tipos de cambio.

Siguientes pasos

Una vez presentada su solicitud, recibirá un correo electrónico donde se acusará recibo de ella. En el mensaje se adjuntará una copia de su solicitud.

Valoraremos su solicitud y puede que le pidamos información adicional.

Las solicitudes se presentan ante un Panel de Aprobación, formado por la Responsable del Fondo de Marinos de la ITF y el Coordinador del Cuerpo de Inspectores de la ITF. Nos pondremos en contacto con usted a la mayor brevedad posible para comunicarle la decisión acerca de su solicitud.

De ser aceptada, tendrá que facilitarnos los datos bancarios de la persona beneficiaria o de la entidad que proporciona los bienes o servicios necesarios. Preferimos realizar los pagos directamente y no a través de intermediarios.

La persona beneficiaria deberá acusar recibo del pago y probar que se ha usado para satisfacer la necesidad identificada en la solicitud.

Sus datos

Puede obtener más información sobre cómo mantenemos y usamos los datos que nos facilite en la política de privacidad que figura en nuestro sitio web: https://seafarerstrust.org/our-privacy-and-cookies-policies.

¿Necesita más información?

Escriba a info@seafarerstrust.org si tiene alguna pregunta, desea hablar sobre su solicitud o necesita asesoramiento específico.

ITF Seafarers' Trust Emergency Fund – Application Questions
Fondo de emergencia del Fondo de Marinos de la ITF: información que se requiere para una solicitud

You must complete the application online. The questions you will be asked are listed below:
La solicitud debe completarse en línea. A continuación se muestra la información requerida:

Contact details - *Details of the person applying on behalf of the beneficiary*
Datos de contacto *(Datos de quien realiza la solicitud en nombre de la persona beneficiaria)*

Given Name *(Nombre)*

Family Name *Apellido(s)*

E-mail *(Correo electrónico)*

Phone Number *(Número de teléfono)*

Occupation *(Cargo)*

Organization Name *(Nombre de la organización)*

Address *(Dirección)*

City *(Ciudad)*

Country *(País)*

Seafarers Details - *Details of the seafarer who will benefit from the funds, either directly or indirectly. If the funds will not be used directly for seafarers, you can explain that later.*
Datos de la gente de mar *(Datos de la persona que se beneficiará de los fondos, ya sea de manera directa o indirecta. Si los fondos no se van a utilizar directamente para la gente de mar, puede explicarlo más adelante)*

Given Name *(Nombre)*

Family Name *Apellido(s)*

Rank *(Rango)*

Nationality *(Nacionalidad)*

If more seafarers are benefitting from the funds, tell us how many more.
Si los fondos van a beneficiar a más gente de mar, indique a cuántas personas más.

Number of family members benefitting from the funds
Número de familiares que se beneficiarán de los fondos

Country where funds are needed
País en el que se necesitan los fondos

Ship Name - *Name of the ship where seafarers are having problems.*
Nombre del buque (Nombre del buque en el que la persona beneficiaria está teniendo problemas)

IMO Number - *Input the IMO 7 digit number of the ship*
Número de la OMI (Indicar el número de la OMI del buque en cuestión, compuesto por siete dígitos)

Flag of the Ship *(Bandera del buque)*

Employer - *Company employing the seafarers.*
Empleador (Compañía que emplea a la persona beneficiaria)

Request *(Solicitud)*

Requested Amount in GBP - *The amount that can be requested is from 500 GBP to 5,000 GBP*
Importe solicitado en libras esterlinas (Puede solicitarse un importe de entre 500 y 5000 libras esterlinas)

Description of the situation - *Provide an explanation of the situation and need, including how and when it came about.*
Descripción de la situación (Explicar la situación y la necesidad y especificar cómo y cuándo sucedieron)

What you need the funds for - *Explain how the need can be met i.e. by medical treatment, family support, provisions on board.*
Para qué necesita los fondos (Explicar cómo se puede atender la necesidad —por ejemplo, con tratamiento médico, ayuda familiar o provisiones a bordo—)

Breakdown of costs - *A short explanation of the full cost of meeting the need, broken down into appropriate headings.*
Desglose de los costos (Explicar brevemente todos los costos que deben asumirse para satisfacer la necesidad, desglosados en sus correspondientes categorías)

If you have further evidence to support your request, please upload the documents here. [place to upload supporting documentation]
Si tiene más pruebas que respalden su solicitud, suba los documentos aquí. [place to upload supporting documentation]

Applicant Statement ***Declaración de la persona solicitante***

I confirm that: *(Confirmo que:)*

i) I know the seafarer/beneficiary and the request for funding is to meet a genuine need.
i) conozco a la persona beneficiaria (gente de mar) y la solicitud de fondos es para atender una necesidad auténtica.

ii) This application is for a seafarer(s) or an immediate member of their family.
ii) esta solicitud es para gente de mar o un familiar inmediato.

iii) I confirm that I have consent from the individuals involved to make this grant application and to share the personal data included with the Seafarers' Trust. For more information on how that data will be used, see https://seafarerstrust.org/our-privacy-and-cookies-policies
iii) tengo el consentimiento de las personas interesadas para presentar esta solicitud de subvención y compartir con el Fondo de Marinos los datos personales incluidos en ella. (Para más información sobre el uso de estos datos, se ruega consultar https://seafarerstrust.org/our-privacy-and-cookies-policies).

iv) I am reasonably certain that alternative funding is not readily available locally or from other legally responsible parties such as the ship owners, employment agencies, flag states or similar sources.
iv) tengo la certeza razonable de que no existen fondos alternativos disponibles a nivel local u ofrecidos por otras partes legalmente responsables, como los armadores, las agencias de empleo, los Estados de abanderamiento o fuentes similares.

v) I have read and understood both the "How to apply" and the "Terms and Conditions" documents that are on the ITFST website at www.seafarerstrust.org
v) he leído y entendido la guía sobre cómo solicitar una subvención y el documento de condiciones que se encuentran en el sitio web del Fondo de Marinos de la ITF (www.seafarerstrust.org).

I confirm the statements above [tick box]
Confirmo la veracidad de esta declaración [tick box]